

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 031
(08 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS
CENTROS TUTORIALES MINCA Y BURITACA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA
DEL CARIBE 2025 – 2**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE UNICARIBE APROBADO MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NO. 031 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Universitaria del Caribe, antes Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA", Institución de Educación Superior del Orden Departamental, creado mediante Decreto No. 3506 del 10 de diciembre de 1981, como una Unidad Docente del Ministerio de Educación Nacional, redefinido como Establecimiento Público en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 24 de 1988, incorporado al Departamento del Magdalena a través de la Ordenanza No 004 del 13 de octubre de 2006 emanada de la Asamblea Departamental de ese mismo Departamento, como Establecimiento Público del Orden Departamental, con la expedición de la Resolución No. 017088 de agosto 11 de 2025, el Ministerio de Educación Nacional ratifica la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico, pasando de ser Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, autorizando el consecuente cambio de denominación institucional a Institución Universitaria del Caribe.

Que, el artículo 6, de Ley 30 de 1992 enuncia los objetivos de la educación superior y de sus instituciones.

Que, corresponde al Consejo Académico, conforme a las funciones contenidas en el literal a) del artículo 34, del Estatuto General, decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la actividad profesoral, los programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional.

Que, el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), es un instrumento de planeación y seguimiento mediante el cual las Instituciones de Educación Superior (IES), en articulación con las Instituciones de la Educación Media y las Entidades Territoriales de los municipios priorizados por el Gobierno Nacional, formulan planes estratégicos orientados a ampliar la cobertura de la educación superior.

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió Concepto técnico favorable, bajo el radicado No. 2025-EE-247790 del 26 de agosto de 2025, para la presentación del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025 ante el Consejo Directivo de la institución.



Que, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Caribe emitió el Acuerdo No. 034 por medio del cual aprobó el Plan Integral de Cobertura Territorial 2025 de la Institución Universitaria del Caribe, el cual en su artículo primero estableció "Aprobar el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025 de la Institución Universitaria del Caribe, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y guías o lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$997.490.810)** financiado con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a través de la estrategia PIC-ET, que corresponden a **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$814.450.863)**, así como de recursos de la Política de Gratuidad correspondientes a **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$183.040.000)**.

Que, los corregimientos de Minca y Buritaca, situados en la periferia de Santa Marta, representan territorios con características rurales y con un importante potencial turístico, ambiental y cultural. Sin embargo, enfrentan desafíos significativos en términos de acceso a la educación superior, desarrollo económico y participación en las políticas públicas que promueven el crecimiento sostenible y la equidad social. La implementación de una oferta académica en Técnica profesional en Procesos industriales y Técnica Profesional en Mercadeo de Agronegocios responde a estas necesidades, promoviendo la formación técnico-especializada que facilite la inserción laboral, fortalezca las cadenas productivas locales y contribuya al desarrollo territorial.

Que, la oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Institución Universitaria del Caribe remitió la relación de los programas, que respaldado bajo la normatividad del Decreto 0529 de 2024, SECCIÓN 10, podrán iniciar actividades bajo la modalidad distancia, con centros tutoriales en los corregimientos de Minca y Buritaca, dentro de los cuales se encuentran los programas de Técnica Profesional en Operaciones de Procesos Industriales y Técnica Profesional en Mercadeo de Agronegocios.

Que, el Consejo Académico de la Institución Universitaria del Caribe emitió el Acuerdo No. 011 del 07 de julio de 2025, el cual en su artículo 10, establece las diferentes modalidades de clase, dentro de las cuales se encuentra la modalidad distancia *"se desarrollan de manera asincrónica y sincrónica, mediante las diferentes estrategias para el trabajo a distancia, las actividades de acompañamiento directo al estudiante en esta modalidad se realizarán de forma presencial en los centros de atención tutorial; combina encuentros presenciales ocasionales con actividades autónomas mediadas por guías, impresos u otros medios. Se caracteriza por tener mayor autonomía del estudiante, puede utilizar medios físicos (guías impresas) o tecnológicas, incluye tutorías ocasionales presenciales o virtuales."*

Que es necesario establecer un Calendario Académico detallado que organice y regule el desarrollo de las actividades académicas para los estudiantes de los programas de Técnica Profesional en



Operaciones de Procesos Industriales y Técnica Profesional en Mercadeo de Agronegocios modalidad distancia, en los centros tutoriales de Minca y Buritaca, corregimientos del Distrito de Santa Marta

Que, conforme a lo anterior, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Calendario Académico correspondiente a las actividades académicas y administrativas de los programas Técnica Profesional en Operaciones de Procesos Industriales y Técnica Profesional en Mercadeo de Agronegocios modalidad distancia, con centro tutorial en los corregimientos de Minca y Buritaca, en el segundo semestre del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba el calendario académico para los programas académicos de Técnica Profesional en Operaciones de Procesos Industriales y Técnica Profesional en Mercadeo de Agronegocios modalidad distancia, con centro tutorial en los corregimientos de Minca y Buritaca, para el periodo 2025-2:



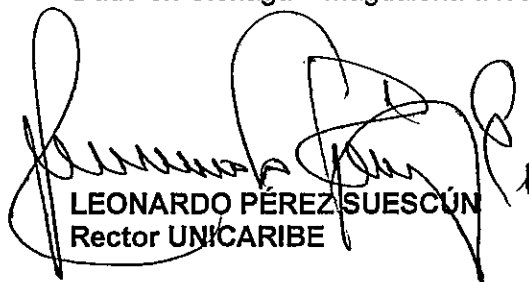
PROGRAMAS:		Regulares	X	Articulación	FTDH
PERIODO:					
Fecha de Inicio:		12/09/2025		Fecha de Fin: 26/12/2025	
		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	
INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN					
Proceso Inscripción			Septiembre 08 de 2025 – septiembre 11 de 2025		
			Publicación Admitidos		
Selección y Admisión 1er Corte			Septiembre 11 de 2025		
PROCESO MATRICULA					
Estudiantes Nuevos – Matricula Financiera			Septiembre 08 al 11 de 2025		
Estudiantes Nuevos – Matricula Académica			Septiembre 08 al 11 de 2025		
ACTIVIDADES ACADÉMICAS					
INICIO DE CLASES			SEPTIEMBRE 12 de 2025		
Encuentro de Admitidos			Septiembre 11 de 2025		
Inducción y Reinducción a Profesores			Septiembre 08 al 11 de 2025		
PRIMER BLOQUE PERIODO ACADÉMICO			SEPTIEMBRE 12 – NOVIEMBRE 01 de 2025		
Primer Corte de Notas			Septiembre 26-27 de 2025		
Registro de Notas en Plataforma			Septiembre 29-30 de 2025		
Consulta y Reclamación de Notas			Octubre 01 de 2025		
Segundo Corte de Notas			Octubre 10-11 de 2025		
Registro de Notas en Plataforma			Octubre 14-15 de 2025		
Consulta y Reclamación de Notas			Octubre 16 de 2025		
Tercer Corte de Notas			Octubre 24-25 de 2025		
Evaluación profesoral por parte de los estudiantes			Octubre 21 de 2025		
Registro de Notas en Plataforma			Octubre 28-29 de 2025		
Consulta y Reclamación de Notas			Octubre 30 de 2025		
Exámenes diferidos del Primer Bloque			Octubre 31– noviembre 01 de 2025		
SEGUNDO BLOQUE PERIODO ACADÉMICO			NOVIEMBRE 07 - DICIEMBRE 26 de 2025		
Primer Corte de Notas			Noviembre 21-22 de 2025		
Registro de Notas en Plataforma			Noviembre 24-25 de 2025		
Consulta y Reclamación de Notas			Noviembre 26 de 2025		
Segundo Corte de Notas			Diciembre 5-6 de 2025		
Registro de Notas en Plataforma			Diciembre 9-10 de 2025		
Consulta y Reclamación de Notas			Diciembre 11 de 2025		
Tercer Corte de Notas			Diciembre 19-20 de 2025		
Evaluación profesoral por parte de los estudiantes			Diciembre 17 de 2025		
Registro de Notas en Plataforma			Diciembre 22 de 2025		
Consulta y Reclamación de Notas			Diciembre 23 de 2025		

Exámenes diferidos del segundo Bloque	23 de diciembre
FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	DICIEMBRE 26 DE 2025
Habilitaciones	Diciembre 26 de 2025
Último día de clases	Diciembre 26 de 2025
FINALIZACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO	Diciembre 26 de 2025
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PROFESORAL	
Evaluación de Desempeño Profesional y Entrega de Informe de las Actividades (Docencia, Investigación y Extensión) por parte de los Profesores	Noviembre 06 – 15 de 2025
Informe de Desempeño Profesional por parte de los Líderes de Proceso (Docencia, Investigación y Extensión)	Noviembre 25 – 28 de 2025
CURSOS VACACIONALES Y EXÁMENES DE VALIDACIÓN	
Inscripción	Enero 20 – 22 de 2026
Periodo de desarrollo	Enero 23 – febrero 04 de 2026
Reporte de calificaciones	Febrero 06 de 2026

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2025.



LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
Rector UNICARIBE



JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria General